



DECRETO N° 1911

TEMUCO,

VISTOS: 26 DIC. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19/12/2016 presentada por Comercializadora Wilmer Leon Meneses Cuadro E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

- Rol : 2-26039
- Actividad Económica : VENTA DE HIERBAS NATURALES TRADICIONALES
- Código Actividad : 523.120
- Clasificación : COMERCIALES
- Dirección Comercial : ANIBAL PINTO N° 47 LOCAL 79
- Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA WILMER LEON MENESES CUADRO E.I.R.L.
- Rut : 76.406.929-3
- Dirección Particular : HUERFANOS N° 1160 LOCAL 1101
- Nombre Rep. Legal : MENESES CUADROS WILMER LEON
- Rut Rep. Legal :
- Fecha De Solicitud : 19.12.2016
- Otorgación N° : 507
- Fecha Otorgamiento : 20.12.2016
- Rol Avalúo : 16 -86

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna
• Oficina de Partes
• Rentas (Digital)

1199212